



FUNDADA EL 29 DE MAYO DE 1.861  
R.U.C. 1768124270001

Lloa, 03 de febrero de 2022

**CONVOCATORIA N° 003-GADLLOA-2022**

Sr. Vicente Vela  
**VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**  
Sra. Valeria Vega  
**VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**  
Sr. Edgar Cachaguay  
**VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**  
Sr. Arturo Sotomayor  
**VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA**

Presente.-

En base al Art. 70, literal C de la COOTAD, me permito convocar a Sesión Extraordinaria del Gobierno Parroquial de Lloa, la misma que se llevará a efecto el día viernes 04 de febrero de 2022, a partir de las 18H00 en la Sala de Reuniones del Gobierno Parroquial de Lloa, con todas las medidas de bioseguridad.

Único punto a tratar:

- Análisis de Resolución No. GADLLOA-007-2021 emitida el 19 de agosto de 2021, sobre el uso del coliseo "Abraham Viracucha"



Abg. Enrique González Guzmán  
**PRESIDENTE DEL GAD-LLOA**

Elaborado por:	Diana Hermosa
Revisado por:	Mónica Gálvez

Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)  
Fono Fax: 3816212/3816005  
email: juntaparroquialloa@yahoo.com

AÑO: 2022

MES: FEBRERO

DÍA: VIERNES 04

HORA DE INICIO: 18:15

HORA FINAL: 19:27

LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

DESARROLLO:

**CONSTATAción DEL QUóRUM:** Se encuentran presentes los señores:

Enrique González

Vicente Vela

Valeria Vega

Edgar Cachaguay

Mónica Gálvez como Secretaria

ORDEN DEL DÍA:

**1. ANÁLISIS DE RESOLUCIÓN No. GADLLOA-007-2021, EMITIDA EL 19 DE AGOSTO DE 2021, SOBRE EL USO DEL COLISEO "ABRAHAM VIRACUCHA"**

Interviene el Abogado Enrique González y saluda cordialmente a los presentes. Pone en conocimiento de los señores vocales las reuniones mantenidas con la Administradora Zonal y el Coordinador de la Agencia Metropolitana de Comercio, en la reunión mantenida el 31 de enero se notificó la disposición de entregar el coliseo a la feria para que puedan ejercer sus actividades comerciales, siendo éste un predio municipal. Hace entrega de una carpeta con los documentos y oficios enviados tanto a la administración zonal, al concejal Luis Reina y a la Agencia Metropolitana de Comercio, entre los cuales hay una contestación de la señora administradora zonal en la que indica que si bien no se tiene firmado un convenio de uso de este predio, pero en el que afirma que la administración la viene realizando la directiva del Gobierno Parroquial desde hace varios años.

En una reunión anterior que se mantuvo en el año 2021 con la presencia de la Señora Natalia Cumbajín en representación de la señora presidenta de la Asociación Virgen del Cinto y un funcionario de la Agencia Metropolitana de Comercio, se les mencionó que existía una Resolución de la Junta en pleno, en la que se expresaba que el coliseo no puede ser entregado para que la feria realice sus actividades comerciales dentro de este. La respuesta del funcionario de la agencia de Comercio fue que, sí existía una resolución no se podría hacer entrega de este predio.

La directiva de la feria basa su requerimiento en que no se le ha dado uso al coliseo en los últimos meses, lo que es completamente falso pues, aunque al momento nos encontramos en pandemia y las actividades deportivas han sido suspendidas, el coliseo ha sido utilizado para reuniones, capacitaciones y talleres que se han dictado inclusive a los miembros de la Asociación Virgen del Cinto. Es decir, mantener la resolución y buscar un lugar adecuado para la construcción de una plataforma. Inclusive se envió un oficio a la alcaldía solicitando la firma de un convenio para el uso y administración de este predio.

En la inspección realizada el martes primero de febrero a las instalaciones del coliseo, el abogado Edison Carrillo, Coordinador de la Agencia Metropolitana de Comercio, mencionó que si la feria realiza sus actividades en un predio municipal se da carta abierta para que inclusive personas de la ciudad de Quito puedan comercializar sus productos en este lugar. Se puso también a consideración que actualmente los permisos de uso de suelo entregados a la

Asociación Virgen del Cinto y a los comerciantes de la calle Capillapamba, suman más de 70 y que el espacio del coliseo no es suficiente para abarcar a todos ellos.

Cabe mencionar que a estas reuniones no han sido invitados los directivos de la Liga Parroquial, del Barrio 29 de mayo y tampoco la persona encargada del subcentro de salud; quiénes son los principales afectados. Se ha llamado los señores vocales a esta reunión justamente para tomar una decisión en cuanto a la resolución y de ser el caso hacer un llamado a una mesa de trabajo en la que participen todas las personas involucradas, es decir, La Liga Parroquial, Barrio 29 de mayo, subcentro de salud, Asociación Virgen del Cinto, Administración Zonal y Agencia Metropolitana de Comercio. Desde el Gobierno Parroquial se apoyará la búsqueda de un espacio digno para que los miembros de la asociación puedan ejercer sus actividades comerciales de una manera adecuada.

Pide la palabra el señor Edgar Cachaguay y le solicita al señor Vicente Vela información acerca del predio, si tal vez en los planos consta como coliseo o como área comunal. En todo caso se mantiene la resolución de continuar utilizando este espacio como coliseo deportivo.

Interviene la abogada Valeria Vega y también ratifica la resolución de mantener este predio como espacio deportivo. Además, apoya la moción de realizar una mesa de trabajo con todas las partes involucradas a fin de buscar un espacio adecuado de entre los predios municipales existen en la parroquia. Solicita además se le informe si la llave del coliseo les fue entregada a la directiva de la feria.

El abogado de Enrique González responde el cuestionamiento de la abogada Valeria Vega y menciona que si le solicitaron la entrega de la llave, pero su respuesta fue clara, que hasta no aclarar el tema de la resolución y la administración de este espacio no podría entregar la llave. La directiva de la feria hizo un llamado a sus miembros para realizar una minga de limpieza, pero por estos inconvenientes no se la realizó.

Pide la palabra el señor Vicente vela y menciona que el predio donde se encuentra actualmente el coliseo fue transferido mediante donación al municipio y que mediante oficio se informa que no existe convenio para el uso y administración de este lugar, entonces la administración la tendría la zona Eloy Alfaro. Ahora si bien es cierto que se emitió una resolución, la misma que no fue bien emitida pues se desconocía que el Gobierno parroquial no tenía ningún convenio de uso sobre este predio. Si se va a llamar a la mesa de trabajo, se lo debe hacer de la manera correcta y sin condicionamientos. Cabe mencionar además que el predio fue destinado en principio a la construcción de una piscina, pero como no era viable el calentamiento del agua se realizó el relleno de esta de una manera no técnica y después con presupuesto participativo fue adecuada para ser un coliseo. Esta convocatoria es justamente para reevaluar esta resolución y se lo debe hacer dentro del marco de la ley, no podemos tomar resoluciones en cuanto a temas que no nos competen. El desconocimiento de la ley no exime de responsabilidad.

Interviene el abogado Enrique González y mencionó que no se tenía conocimiento sobre ningún documento en el que se mencionaba que el Gobierno parroquial no tenía el comodato para uso y administración de este predio, que según indica el señor Vicente Vela fue emitido en el año 2020, la resolución fue emitida en el año 2021 y en el año 2022 recién se dio a conocer sobre esto. Hay que tener en cuenta también que, si bien el impuesto predial está a nombre del municipio, los gastos de servicios básicos como agua y luz se encuentran a nombre del Gobierno Parroquial.

Pide la palabra nuevamente el señor Vicente Vela y menciona que directivos de la feria le solicitaron que mediante un documento se les entregará el predio donde se encuentra ubicado el coliseo, ya que como es parte del barrio 29 de Mayo, ellos pensaron que él tendría la potestad de otorgárselos, pero como se mencionaba en el documento al tratarse de un espacio municipal él no tiene la atribución de firmar ningún acuerdo para la entrega.

Interviene nuevamente el señor Vicente Vela y hace hincapié en que hay que tomar las riendas de esta solicitud desde el Gobierno Parroquial, porque les den o no les den la oportunidad de utilizar el coliseo como mercado el que administra en el territorio es el Gobierno Parroquial, además está de acuerdo en que se debe buscar un lugar

adecuado en el que se construya una plataforma adecuada para este tipo de giro, además que se debe socializar con la comunidad y tomar en cuenta las decisiones que esta tome. No es oponerse por oponerse, es simplemente hacer las cosas de una manera adecuada. Se debe tener un argumento técnico, legal y financiero para cualquier decisión que se vaya a tomar. Hay que tomar decisiones en las que no se salten el órgano regular y de las que los vocales también tengan conocimiento. Sugiere que el oficio enviado al alcalde se lo haga directamente a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio, porque es el órgano encargado del inventario y administración de todos los bienes que se encuentran a nombre del municipio, así como también hay que solicitar un listado de los predios que son municipales a fin de evitar nuevos inconvenientes por la administración de estos.

Pide la palabra el abogado Enrique González para enumerar los puntos que se van a tratar en la mesa de trabajo con las personas involucradas que se convocará para la siguiente semana: El primer punto es presentar toda la documentación que se tiene en cuanto a este inconveniente. El segundo punto es poner en conocimiento de los asistentes que no se está en desacuerdo de ver un lugar para el correcto funcionamiento de la feria, además que la comunidad sea quien decida qué es lo que se va a hacer con ese predio puesto que la comunidad son los beneficiarios de esta obra. El tercer punto es mostrar que no se trata de un predio abandonado o que no se ha dado uso porque si se lo ha venido haciendo. El cuarto punto es solicitar a la administración zonal y a la Agencia de Comercio un estudio técnico de factibilidad de los predios municipales de los que se dispone, como son: estadio y una parte del parque metropolitano que se encuentra en la parte alta del barrio 29 de Mayo.

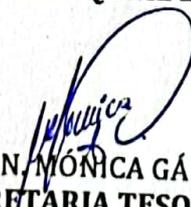
**1. RESOLUCIONES VARIAS**

- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (llamar a una mesa de trabajo con representantes de la comunidad y autoridades de la Parroquia)



**ABG. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN**

**PRESIDENTE  
GAD PARROQUIAL DE LLOA**



**ECON. MÓNICA GÁLVEZ  
SECRETARIA TESORERA  
GAD PARROQUIAL DE LLOA**